

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**65****VENTURADA**

## URBANISMO

Mediante resolución de Alcaldía número 116/2020, de 9 de marzo de 2020, se aprobó la iniciación de oficio de procedimiento para la declaración de la recepción tácita de la obra de urbanización de la 1.ª fase de la zona 3, del polígono 5, “Cerro de la Paja” de este municipio.

Se somete el expediente a trámite de información pública por el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en la web municipal [www.venturada.org](http://www.venturada.org)

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario laborable de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas, así como en la indicada web municipal.

Venturada, a 9 de marzo de 2020.—El alcalde, Daniel Álvarez Ruiz.

(02/9.189/20)

